



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 611/4124/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/17

OBJETO: Adquisición de 6 (seis) armarios ignífugos.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 611/4124/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	31	10	2017	15:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar, sin cargo, el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	24	10	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Las mismas podrán efectuarse en la Gerencia de Gerencia de Contrataciones, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 o al teléfono 4348-3500 int. 4084 o 3134.

Art. 2° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

Art. 3° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 4° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 5° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán consignarse valor unitario y total de la propuesta. No se aceptarán cotizaciones parciales. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc., que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los efectos de formular cotización deberán hacer uso de la Planilla que a esos fines se facilita en **ANEXO I**.

NOTA: será requisito indispensable - y su omisión conllevará la desestimación de la propuesta- formular oferta base, con independencia de presentar oferta alternativa (de hacer uso de esta opción, también deberá cotizarse en la citada planilla del Anexo I). La comparación de ofertas se efectuará entre todas las ofertas base, pudiendo el Banco si lo estimare conveniente a sus intereses, efectuar la adjudicación respecto de alguna de la/s oferta/s alternativa/s presentada/s.

Art. 6° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



características.

Art. 7° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los armarios efectivamente entregados de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

El Banco, una vez librada la Orden de Compra, podrá anticipar un importe equivalente al 30% (treinta por ciento) del total de la provisión de los equipos.

Art. 8° - PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

La entrega de los armarios deberá efectuarse dentro de los **50 (cincuenta)** días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, en la Subgerencia de Tesorería, Sector Registro Numerario Apócrifo, sita Edificio Central, Entre Piso, Oficina N° 10 en días hábiles bancarios de 10:00 a 15:00 hs., previa comunicación al teléfono 4348-3500 internos 2173 o 2121 con una antelación de 3 días hábiles.

La adjudicataria deberá disponer de los elementos de acarreo para la ubicación de los armarios en los lugares que se indiquen. En este sentido, el personal encargado de esa tarea deberá presentar el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de riesgos del Trabajo (A.R.T.), que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o en su defecto el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste otra modalidad de prestación.

Art. 9° - ANTICIPO:

Una vez librada la Orden de Compra, el adjudicatario podrá solicitar un equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa y particularmente para esta contratación, la adjudicataria deberá presentar una **contragarantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo** previo al cobro del mismo, en alguna de las modalidades admitidas en los incisos b), c) y d) del artículo 10° de las citadas condiciones.

El Banco efectuará el recupero de este anticipo de manera proporcional de cada una de las certificaciones parciales que se emitan, procediendo a la devolución de la respectiva contragarantía al deducirse el anticipo en su totalidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria deberá constituir, **indefectiblemente**, al momento de retirar la Orden de Compra, una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagaré suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En el caso de constituir la garantía de oferta con un pagaré, el mismo no podrá exceder la suma de \$13.000.- y sólo podrá ser utilizado para garantizar la oferta. Las garantías deberán constituirse conforme las monedas de cotización. Se exige a los oferentes de presentar la pertinente garantía de oferta y adjudicación siempre que el monto ofertado/adjudicado sea inferior o igual a 40 UC (actualmente \$ 52.000).

Cuando se trate de propuestas en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento de contrato deberá constituirse en la moneda de cotización.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 11° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 In Fine del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 12° - PENALIDADES:

Se establece para esta Licitación Abreviada la sanción que a continuación se detalla, dejando constancia que **en ningún caso el importe de las penalidades excederá el monto total adjudicado.**

- **2‰ (dos por mil) diario del valor de cada armario no entregado en el término establecido o que, habiéndose entregado, hubiera sido rechazado.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 15° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO:

La presente Licitación tiene por objeto la provisión de **6 (seis) armarios ignífugos**, y su correspondiente instalación, en el Entrepiso del Edificio Central del Banco, a efectos de realizar en forma apropiada la **guarda de documentación reservada**.

2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

- **Casco exterior:** Construido en chapa de acero SAE 1020 de 3 mm., perfectamente doblada y soldada eléctricamente, conformando una sola pieza, sin alabeos ni deformaciones. Deberá contar con un zócalo interno perimetral unido al casco, a modo de aro de refuerzo de una altura aproximada de 40/50mm.
- **Casco Interior:** Conformado en chapa de acero SAE 1020 de 3 mm. y sin puntos de contacto directo con el casco exterior. Sobre éste se instalarán las guías de regulación en altura de los estantes.
- **Doble pared de chapa:** 50 mm.
- **Protección Ignífuga:** Entre el casco exterior e interior se conformará un relleno refractario constituido por un material de alta densidad, no tóxico.
- **Puertas:** Constará de 2 (dos) puertas plegadizas y de cierre manual.
- **Cerradura:** Mediante llave de seguridad.
- **Estantes:** Deberá contener 5 (cinco) estantes regulables.

Terminación: El armario deberá tener una terminación con pintura epoxi. A su vez, los estantes deberán ser reforzados y de fácil limpieza. Asimismo, deberá poseer juntas intumescentes que dilatan 25 veces a más de 100°C y sella el armario herméticamente

Medidas externas: 110,0 cm. (a) x 55,0 cm. (p) x 195,0 cm. (h)

Peso estimado del armario vacío: no podrá ser mayor a 400 kg.

Los armarios deberán estar fabricados según los requerimientos de norma DIN 12.925, apto para líquidos inflamables; y testeado en el INTI, apto para almacenar documentos en papel. Estos tendrán que ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por nuevos y sin uso, que este Banco será el primer usuario de los armarios desde que salieron de fábrica).

3 - GARANTÍA DE FABRICACIÓN:

La garantía de fabricación de los armarios se extenderá por 12 (doce) meses, como mínimo, a partir de la fecha de recepción de conformidad de los mismos.

Esta garantía deberá cubrir todos aquellos defectos de fabricación que pueda presentar el producto y/o de mal funcionamiento de los dispositivos de accionamiento.

4 - CONSULTAS TÉCNICAS:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar hasta el **TERCER** día corrido anterior al acto de apertura de sobres, podrán realizarse consultas con la Gerencia de Infraestructura a los teléfonos 4348-3651 o personalmente en Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235) Piso 9, Oficina 4906, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00.

5 - INSPECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE INSTALARÁ EL MOBILIARIO:

Los oferentes, antes de formular su oferta, deberá efectuar una verificación del lugar donde se emplazará el mobiliario solicitado, a los efectos de analizar las posibilidades para efectivizar su ingreso al Banco. La misma se llevará a cabo hasta el **CUARTO día corrido**, anterior a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 12:00 a 16:00, oportunidad en que se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente, que deberá presentarla junto con su oferta. A tal efecto, tomarán contacto con personal de **Planeamiento del Espacio y Equipamiento de la Gerencia Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras**, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° piso, oficina N° 4906, teléfonos (011) 4348-3651 – (011) 4348-3500 int. 2446, en el horario de 12:00 a 16:00 los días hábiles bancarios.

La visita NO es obligatoria, no obstante, la contratada no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones, que adujera desconocer.

NO VALIDO PARA COPIA

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 611/4124/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/17

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN			
Cantidad	Provisión de mobiliario ignífugo para resguardo de valores	Precio Unitario	TOTAL
6	ARMARIO IGNÍFUGO de 110,0 cm. (a) x 55,0 cm. (p) x 195,0 cm. (h)		

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo electrónico

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 611/4124/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/17

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado:

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello